Cancillería

S-GIF-26-033209

Bogotá, D.C, 11 de noviembre del 2026

Señor

Manuel Jesús

correo@sanandres.info

Asunto: Respuesta a su comunicación recibida con el radicado N° 2019010-EL-

Señor Manuel

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, se pronuncia frente a su solicitud, presentada a través del consecutivo de la referencia, mediante la cual, se advierte, que presenta una serie de propuestas estratégicas encaminadas a dinamizar el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Luego de revisar la propuesta presentada, se identifica que varios de sus planteamientos resultan consistentes con los lineamientos establecidos en la Ley 191 de 1995, la Ley 2135 de 2021, el Decreto 657 de 2021 y el Decreto 931 de 2023, orientados al fortalecimiento del desarrollo de los territorios fronterizos, la integración regional, la conectividad, la cooperación internacional y la participación de las comunidades locales. No obstante, dada la naturaleza sectorial de los asuntos planteados, su eventual desarrollo e implementación corresponde a las entidades y agencias del Estado competentes en cada materia, en el marco de sus funciones legales, competencias institucionales y capacidades de gestión, conforme a los instrumentos de planeación y las prioridades definidas por el Gobierno nacional.

En particular, las propuestas relacionadas con conectividad digital, cooperación regional, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico, innovación y fortalecimiento de la participación de la comunidad raizal se enmarcan en ámbitos de interés para diversas entidades del orden nacional y territorial, en la medida en que contribuyen a la proyección del Archipiélago como un espacio de articulación regional y de cooperación con los países del Gran Caribe.

Al margen de esta descripción, cabe destacar que Colombia cuenta actualmente con espacios institucionales como la Comisión de Vecindad e Integración con Jamaica, así como iniciativas orientadas a la consolidación de mecanismos similares con República Dominicana y Costa Rica, los cuales constituyen escenarios propicios para la promoción de proyectos de

cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de los vínculos regionales, como los expuestos en su comunicación. Sin embargo, se reitera, éstos estarán sujetos al impulso de las entidades y agencias del Estado colombiano, encaminadas a evaluar la viabilidad, pertinencia y eventual priorización de las propuestas planteadas, los instrumentos de planeación vigentes y la disponibilidad de recursos.

Frente a las propuestas relativas a la creación de una sede presidencial insular, una sede alterna permanente de la Cancillería o la instalación de dependencias permanentes de ministerios y demás entidades del orden nacional, es preciso indicar, que éstas corresponden a decisiones administrativas, presupuestales y de planeación que deben ser evaluadas por las entidades competentes dentro del marco de sus funciones constitucionales y legales.

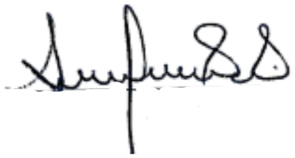
Por otra parte, los asuntos relacionados con infraestructura digital y conectividad corresponden al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la promoción de inversiones y desarrollo productivo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la protección de los ecosistemas estratégicos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y los temas de seguridad y control marítimo al Ministerio de Defensa Nacional, entre otras entidades competentes según la materia objeto de la propuesta.

En conclusión, se considera que la iniciativa constituye un aporte valioso para la reflexión sobre el papel estratégico del Archipiélago en la integración regional y la proyección de Colombia en el Gran Caribe. Sin perjuicio de lo anterior, su eventual materialización requeriría la evaluación, priorización y articulación de las entidades sectoriales competentes, así como la observancia de los instrumentos de planeación y disponibilidad presupuestal correspondientes.

Bajo los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación, no sin antes, precisar, que desde la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, seguiremos atentos a impulsar los asuntos considerados por las entidades sectoriales, a través de los espacios de diálogo concertados con los Estados vecinos al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Atentamente,

FIRMAS AUTORIZADAS



SINDY KATERINNE CALDERON CAYCEDO
ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA.
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA
11/11/2026 19:43

Cancillería

Proyectó: JSmith

Aprobó: SKcalderon